



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 255 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 JUN 2018

VISTO: El Informe N° 147-2018/GOB.REG-HVCA/GRI-DRTC con N° Doc. 739201 y N° Exp. 527080; el Informe N° 161-2018/GOB.REG-HVCA/GRI-DRTC-DC; Informe N° 137-2018/GOB.REG-HVCA/DRTC-DC-SDEIV/eev; Informe N° 120-2018/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC-SDIV-EV; y demás documentación adjunta en (11) folios útiles + (01) anillado; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 102-2018-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-HVCA/D, de fecha 09 de marzo del 2017 e Informe Técnico N° 007-2018-GOB.REG-HVCA/DRAH-OPA/cva el Ing. Alberto Rondón Macetas remite Informe Final de la Actividad “Descolmatación, Encausamiento del Río Sicra, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”, actividad realizada con la Municipalidad Provincial de Angaraes, donde la Dirección Regional Agraria Huancavelica, ha sido encargado de atender combustible para maquinarias pesadas para labores de descolmatación del Río Sicra; la cantidad de combustible utilizada (petróleo diésel B5) es de 2,217.07 galones, teniendo un saldo de 5, 222.93 galones del total adquirido, el cual se encuentra en la Estación de Servicio J&J Zorrilla Monge Hermanos SRL en el Distrito Lircay, Provincia de Angaraes;

Que, a través del Informe N° 120-2018/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC-SDEIV-EV de fecha 18 de abril del 2018, el Ing. Saúl Baldeon Cuba solicita combustible para la atención de emergencias viales por la lluvias que aún continúan ocasionando derrumbes en las carreteras en el cual se necesitan maquinarias pesadas para realizar la limpieza correspondiente y a la fecha no cuentan con combustible suficiente para continuar con la atención de EMERGENCIAS VIALES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA, como también para la dotación de combustible a las municipalidades y/o comunidades mediante convenio que cuenten con maquinarias pesadas para la atención de sus carreteras jurisdiccionales;

Que, mediante Informe N° 147-2018/GOB.REG-HVCA/GRI-DRTC de fecha 23 de abril de 2018 e Informe N° 161-2018/GOB.REG-HVCA/GRI-DRTC-DC, el Ing. Juan Pablo Castro Ilesca solicita transferencia de combustible de la Actividad “ Descolmatacion Encausamiento del Río Sicra, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”, y conforme a la evaluación del informe final de la Actividad realizada se concluye la existencia de saldo de combustible, la cantidad de 5, 222.93 galones de petróleo Diesel, motivo por el cual solicita que el saldo de combustible antes mencionado pase a favor de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica para la atención de la Emergencias Viales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General y la Dirección Regional de Agraria;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional Nro. 255 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUN 2018

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Dirección Regional de Agraria realizar la transferencia de 5, 222.93 galones de petróleo Diesel B5 restante de la Actividad "Descolmatación Encausamiento del Río Sicra, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica a favor de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Dirección Regional de Agraria, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL